

CSTv-193/2021  
Bogotá, Julio de 2021

Doctor  
**SERGIO MARTÍNEZ MEDINA**  
Director Ejecutivo  
**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**  
Bogotá D.C

Asunto: Comentarios actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales participación ciudadana y protección del televidente

Respetado Comisionado,

La Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO, mediante la presente comunicación atiende la invitación hecha por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) a presentar comentarios frente a la Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales participación ciudadana y protección del televidente, lo anterior en los siguientes términos:

#### **A.) COMENTARIOS GENERALES:**

De acuerdo con lo señalado en el documento objeto de estudio, la propuesta de la CRC es actualizar las medidas vigentes en materia de protección al televidente y participación ciudadana con un enfoque de pluralismo informativo, con el fin de determinar si estas medidas se deben imponer al servicio de televisión por suscripción y televisión comunitaria<sup>1</sup>.

La CRC presenta como fundamento i) que las medidas sobre protección al televidente y participación ciudadana fueron diseñadas hace más de diez años<sup>2</sup>, y ii) que los televidentes de televisión abierta presentan "*observaciones recurrentes que denotaban insatisfacción frente a diferentes elementos del servicio de televisión, entre ellos la falta de información respecto de la modificación del horario de emisión de determinado contenido audiovisual, la numeración del capítulo correspondiente o su eliminación de la parrilla de programación; duración del programa en comparación con la duración de la publicidad emitida, entre otras.*"<sup>3</sup>

De la misma manera advierte que, aunque el proyecto objeto de estudio "*no debería ser ajeno a estas nuevas circunstancias generadas por la evolución del sector*", no entrará a regular los OTT<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES.** Documento de "*Actualización normativa en materia de protección al televidente y participación ciudadana*". Página 7.

<sup>2</sup> Página 36.

<sup>3</sup> Página 8.

<sup>4</sup> Página 31.

En virtud de los fundamentos que expone la CRC para presentar este documento de consulta nos permitimos presentar los siguientes comentarios:

1. Teniendo en cuenta que la priorización de los temas a estudiar se obtuvo del resultado del documento "*Consulta Pública para la Identificación de las medidas expedidas por CNTV y ANTV relacionadas con las funciones de la Sesión de Contenidos Audiovisuales que deben priorizarse.*" en donde la CRC propuso 9 temas<sup>5</sup> a votación para posterior regulación, es necesario que la CRC en virtud del principio de transparencia<sup>6</sup> establecido en el CONPES 3814 de 2014, publique el resultado de la votación presentada al documento señalado, indicando el número de interesados que hicieron parte de la misma, y el grupo de interés al que pertenece de cara a la cadena de valor audiovisual.

Así mismo que presente el estudio y modelo económico, que haya realizado la CRC para determinar que este tema es el que más le duele a la industria audiovisual, para ser objeto de priorización.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que la CRC hace referencia a quejas que han interpuesto usuarios de televisión abierta, se pide que presente un estudio estadístico que en donde clasifique las quejas por tipologías, para ver el impacto de las mismas y la necesidad de al presente consulta sectorial y posterior imposición de regulación.

Finalmente vale la pena reiterar que es preocupante el esquema de selección de alternativas propuesto por la CRC, el cual se basa en la realización de un concurso o encuesta, donde los interesados votan por los temas a priorizar en una hoja de ruta para aplicar AIN, sin que los temas presentados se sustentaran en un estudio o modelo económico que las soporten. En este sentido duele al sector que las decisiones regulatorias estén basadas en este tipo de concursos regulatorios.

2. Si bien es cierto que la CRC señala que el presente estudio no va a ser ajeno a las nuevas circunstancias del sector audiovisual haciendo referencia a la presencia de los OTT, si es importante que la CRC cuente con información sobre el impacto que estas tienen, dentro del mercado audiovisual y las cargas regulatorias que esto implica, con la finalidad de evitar distorsiones dentro de dicho mercado.
3. Es necesario indicar que la regulación existente para Servicio de televisión cerrada y televisión comunitaria fue expedida en el año 2018, motivo por el cual, no se justifica su nueva intervención.

---

<sup>5</sup> 1) Pluralismo informativo, 2) Protección del televidente, 3) Información al televidente, 4) Defensor del televidente, 5) Participación ciudadana, 6) Trasmisión de eventos de interés general, 7) Prohibiciones, 8) Sistemas de Acceso y 9) Reportes de Información.

<sup>6</sup> Ibid.

- 1. ¿Está de acuerdo con el problema definido en este documento? En caso de no estar de acuerdo, explique sus motivos, aporte evidencia al respecto y proponga un problema alternativo.**

El problema propuesto por la CRC, no analiza la reciente actualización realizada por la entonces ANTV sobre el particular, Por lo que consideramos que lo que se debe hacer es una incorporación de dichas disposiciones al régimen general de la CRC, sin que esto implique cambios sustanciales.

Ahora bien, sugerimos que adicionalmente a ello se estudie implementar medidas efectivas por parte del regulador para enfrentar la piratería audiovisual.

- 2. ¿Considera que las causas planteadas en este documento son las que generan el problema definido? ¿Adicionaría una causa para dicho problema? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.**

Consideramos que la Comisión omite unas de las amenazas principales y actuales en lo que se refiere a protección del consumidor, y es la que se refiere al crecimiento exponencial de la piratería audiovisual en sus modalidades tradicional y offline.

- 3. ¿Considera que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema? ¿Adicionaría una consecuencia a dicho problema? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.**

Reiteramos lo manifestado en el documento en su parte general, y en las respuestas a las inquietudes 1 y 2.

- 4. ¿Considera que existen otros grupos de valor que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del presente proyecto regulatorio? Si es así, por favor indique cuáles.**

Si. Debe tenerse en cuenta el impacto de los OTt en el mercado audiovisual evitando generar cargas regulatorias que acentúen la distorsión de dicho mercado.

- 5. ¿Considera apropiados los actuales mecanismos o medidas de protección y defensa del televidente? (Ejemplo: los avisos presentados antes de la emisión de un programa). De ser negativa su respuesta: ¿Cuáles deberían ser los nuevos mecanismos o medidas de protección y defensa del televidente? Justifique su respuesta.**

Si estamos de acuerdo con los mecanismos existentes para la protección del usuario audiovisual, de cara a lo regulado por la ANTV en el año 2018. Se sugiere tomar en consideración, y desarrollo adicional, campañas educativas para proteger a los consumidores sobre las consecuencias de la piratería.

## 6. resolver el problema identificado?

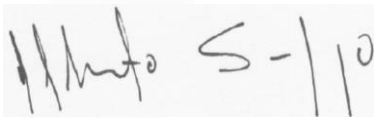
Se solicita tener en cuenta las respuestas indicadas a las preguntas anteriores.

Frente al proyecto de los Talleres audiovisuales de pluralismo, propuesto por la Sesión de Contenidos puede ser un buen ejercicio de protección a usuarios y audiencias, los denominados talleres audiovisuales de pluralismo (TAP). Los TAP se podrían desarrollar "en forma de cursos prácticos, virtuales o presenciales cuyo objeto es ofrecer a los ciudadanos televidentes espacios virtuales y presenciales en los que se promueva una recepción audiovisual crítica y responsable, atendiendo la defensa de sus intereses, así como su participación en los distintos ámbitos y procesos del sector audiovisual" (CRC, 2020d, pág. 41). Consideramos que, dentro de estas estrategias pedagógicas y formativas a desarrollar, se debería incluir la piratería y sus efectos negativos sobre la industria audiovisual como uno de los ejes temáticos, de tal forma que los consumidores puedan tener información suficiente sobre esta y sobre cómo acceder a contenidos a través de esta, en últimas, los afecta a ellos como usuarios.

## 7. Indique las observaciones y/o comentarios adicionales que considere pertinente mencionar en relación con el proyecto actual "Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales".

Sin observaciones o comentarios adicionales.

Cordialmente



**ALBERTO SOLANO VANEGAS**  
Director Cámara TIC y TV  
**ANDESCO**